



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0350-R-2016

Huancayo, 18 MAR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0065-2016-OEDP/UNCP del 25 de febrero de 2016 a través del cual la Jefa de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal remite Licencia por Enfermedad de la TAP Blanca Arias García, Personal Administrativa nombrada, con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STA.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobado en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 0291-R-2016 se resuelve otorgar a la referida trabajadora, licencia por enfermedad a partir del 11.01.2016 hasta el 30.01.2016 con cargo a la UNCP; del 31.01.2016 al 09.02.2016 con cargo a ESSALUD;

Que, a través del oficio de la referencia la Jefa de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal, informa que a la referida trabajadora le corresponde la licencia por enfermedad de conformidad a los certificados expedidos por ESSALUD;

Que, según Informe N° 0256-2016-OGAL/UNCP del 11 de marzo de 2016, el Asesor Legal, en aplicación al Art. 24°, inc. e) del D.Leg. 276, Art. 110° inc. a) del D.S. 005-90-PCM, opina por la procedencia de la Licencia por Enfermedad; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **OTORGAR**, en vía de regularización, **LICENCIA POR ENFERMEDAD** a la **TAP BLANCA ARIAS GARCÍA**, Personal Administrativa nombrada, con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STA; de acuerdo al siguiente detalle:

Con cargo a ESSALUD (desde el vigésimo primer día de incapacidad)

Del 10.02.2016 al 10.03.2016 30 días CITT N° A-307-00011845-16

N° DE DÍAS DE LICENCIA 30 DÍAS

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR